



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FACULTAD DE  
**PSICOLOGIA**  
Universidad Nacional de Córdoba  
60 Años de la Carrera de Psicología  
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0034363/2018

Córdoba, 25 JUL 2018

VISTO

La nota presentada por los Profesores de la Cátedra de Psicología Social; y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota se solicita la promoción transitoria de la Profesora Maite Rodigou Nocetti al cargo de interino de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Convenio Colectivo Docente.

Que corresponde realizar las readecuaciones y promociones de los Profesores Asistentes en consecuencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**Ad Referéndum del HCD**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Promover transitoriamente a la Profesora **Maite Rodigou Nocetti** (Legajo 27587) de su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación a un cargo interino de Profesor **Adjunto dedicación exclusiva** en la Cátedra **Psicología Social**, a partir del 01.08.18.

**Artículo 2º:** Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora **Maite Rodigou Nocetti** (Legajo 27587) en su cargo por concurso de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Psicología Social, mientras dure su designación interina como Profesora Adjunto dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

**Artículo 3º:** Promover transitoriamente al Lic. **Guido García Bastán** (Legajo 47328) de su cargo por concurso de Profesor **Asistente dedicación simple** a un cargo de Profesor **Asistente semidedicación** en la Cátedra **Psicología Social**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Maite Rodigou Nocetti.

**Artículo 4º:** Dejar aclarado que las presentes designaciones no podrán exceder de un año y no será tenida en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

**Artículo 5º:** El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de



Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba  
60 Años de la Carrera de Psicología  
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Exp. UNC: 0034763/2018

diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1068

Dr. GERMAN PERENC  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA